 empocaldas Comité Regional de Juntas de Usuarios	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA 15 de junio del 2021

Consecutivo: 021 Fecha 15 de junio del 2021

Adjunto ACTO Número 021 con fecha 15 de junio de 2021 por la cual se declara emergencia en la seccional de **La Dorada-Caldas**.

La emergencia será atendida por la firma GEOFORAGROS LTDA con Nit. 800252749-0 cuyo representante legal es el señor JOSE RAFAEL GARCIA BELTRAN identificado con cédula No.2.834.586.

Supervisor designado: ARLEX QUINTERO VASQUEZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: REPARACIONES POR EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR DEL RIO MAGDALENA LUGAR DE LA BARCAZA MUNICIPIO DE LA DORADA- CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA: **\$102.090.100**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 60 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

REPARACIONES POR EMERGENCIA PRESENTADA EN EL SECTOR DEL RIO MAGDALENA LUGAR DE LA BARCAZA MUNICIPIO DE LA DORADA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Elaboración de Codo de 12 Pulgadas en Tubería Schedule 40 (SCH 40)	und	1	1.550.000	1.550.000
2	Elaboración de Codo de 10 Pulgadas en Tubería Schedule 40 (SCH 40)	und	2	1.350.000	2.700.000
3	Elaboración de Reducción 12 Pulgadas a 10 Pulgadas en Tubería Schedule 40 (SCH 40)	und	2	1.450.000	2.900.000
4	Alineación o Reubicación Tubería Bomba No. 1 y No. 2 Barcaza	gl	1	2.300.000	2.300.000
5	Recuperación de Brida de 12 Pulgadas	und	12	380.000	4.560.000
6	Elaboración de Bridas de 12 Pulgadas en platina de 3/4 de Pulgada Acero al Carbón	und	3	650.000	1.950.000
7	Elaboración de Codo Escalizable de 12 Pulgadas en Tubería Schedule 40 (SCH 40)	und	2	2.600.000	5.200.000
8	Cordón PLOMAGINADO de 3/8 para sello de codos escualizable 30 metros	und	1	700.000	700.000
9	Elaboración Pasadores Pasarela con Rosca y Tuerca Pinadora en Acero 4140	und	4	960.000	3.840.000
10	Reparación Plataforma y Anclajes Pasarela	und	1	9.800.000	9.800.000
11	Alineación Pasarela y Barcaza, Tensionar Guaya Proa, Recuperación Flanches y Porta Flanche Barcaza	gl	1	3.900.000	3.900.000
12	Cambio de 1 Metro Cuadrado de Lámina de 1/4 de Pulgada Barcaza	und	1	500.000	500.000
13	Reparación Paso Cables Eléctricos y Cambio de 16 metros de Conduflex con Protección UV (Exterior)	und	1	2.300.000	2.300.000
14	Cambio de 9 Metros de tubería EMT de 4 Pulgadas para cometiva eléctrica	ml	1	1.800.000	1.800.000
15	Terminal de Tubería de 4 Pulgadas	und	2	360.000	720.000
16	Unión de Manguera a Tubo de 4 Pulgadas	und	3	120.000	360.000
17	Unión de Tubo a Tubo de 4 pulgadas	und	2	105.000	210.000



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

18	Elaboración Anclaje Proa y Recuperación Anclaje Existente para sujección de seguridad	und	1	8.700.000	8.700.000
19	Elaboración Rejilla Succión Bomba No. 1	und	1	1.100.000	1.100.000
20	Elaboración de 120 metros cuadrados de Cubierta, cambio de 100 metros de Perfil de Estructura en teja arquitectonica pintada de azul exterior y blanco interior	m2	1	11.200.000	11.200.000
21	Reparación de 95 metros de cerramiento barcaza	ml	1	12.500.000	12.500.000
22	Reparación de Gabinete Eléctrico	gl	1	2.500.000	2.500.000
23	Instalación de tubería, cableado, tomas e interruptores.	gl	1	4.500.000	4.500.000
	TOTAL				85.790.000

COSTO TOTAL				85.790.000
IVA	%	19		16.300.100
VALOR TOTAL				102.090.100

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

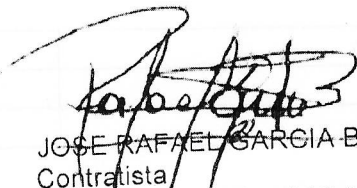
d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

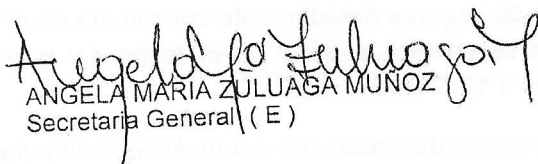
Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

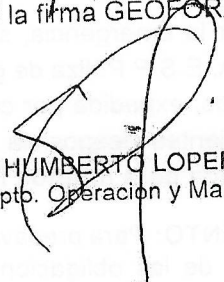
De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


ANDRES FELIPE TABÁ ARROYAVE
Gerente


JOSE RAFAEL GARCIA BELTRAN
Contratista
RL de la firma GEOFORAGROS LTDA


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaría General (E)


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento